Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR No.057-SRH-2024

A TODO EL PERSONAL RECIÉN NOMBRADO O EN PROCESO DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO

La Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien saludar a todo el personal recién nombrado o en proceso de nombramiento ante la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC).

Al respecto, esta Subgerencia de Recursos Humanos hace de su conocimiento lo siguiente:

1. Que el proceso para pasar de la modalidad de Contrato a Acuerdo, se encuentra en una etapa de cumplimiento de un 70% del total de los aspirantes;

2. Que el personal que ya concluyó el proceso ante la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC) y fueron debidamente notificados de su Acuerdo de Nombramiento, se procedió con la elaboración y remisión de la planilla complementaria correspondiente para su debido pago;

3. Que los aspirantes que aún se encuentran en alguna etapa del proceso ante Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), una vez dicha institución dictamine que son elegibles, se debe concluir el proceso de aprobación que se realiza a través de la plataforma y esperar la emisión de la Acción de personal por parte de la ANSEC, la cual conlleva un proceso de firmas entre las Autoridades de ambas instituciones;

4. Se reitera, que una vez que la Acción de Personal es recibida por esta Subgerencia de Recursos Humanos, se procede con la elaboración del Acuerdo de Nombramiento para la firma de las Altas Autoridades de esta Secretaría de Estado, concluyendo con el acto administrativo mediante la notificación del mismo;

5. Es importante hacer énfasis, que una vez efectuada la notificación del Acuerdo de Nombramiento, el aspirante adquiere el efecto jurídico de su nombramiento, por lo que, esta Subgerencia de Recursos Humanos inicia el proceso de elaboración de la planilla de pago correspondiente, de conformidad con la efectividad del documento que ha sido notificado.

6. Cabe señalar, que en cada Acuerdo de Nombramiento se detallará el cargo nominal que tendrá el aspirante para efectos de pago de salario; no obstante, las personas deberán mantenerse en la Dependencia que se encuentran desempeñando sus funciones en la actualidad;

Distinguida consideración,

Tegucigalpa M.D.C., 25 de octubre de 2024

Licenciado Oscar Martínez Rigaud
Encargado de la Subgerencia de Recursos Humanos

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
HONDURAS, C.A.

C.c. Despacho Secretario de Estado
C.c. Despacho Subsecretarios de Estado
C.c. Despacho Secretaría General
C.c. Despacho Gerencia Administrativa
C.c. Archivo SRH-2024